INFORME DE COMISARIO

Machala, 10 de Febrero del 2020

A los Señores Socios de

CONSTRUCTORA TOHLOS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisario en mi calidad de Comisaria de CONSTRUCTORA TOHLOS S.A. presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad presentada a ustedes por la administración en relación con la situación Financiera y Resultados de operación año 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la NIIF es responsabilidad de los administradores así como el diseño y la implementación mantenimiento de controles internos y preparación y presentación del mismo.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO

Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CONSTRUCTORA TOHLOS S.A., al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas

Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. Opinión sobre el control interno Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de Código de Trabajo laboral. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías. Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Yadira Jaramillo Torres
C.I. 0704136738
COMISARIO